



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°049-2022-MDMP

Mi Perú, 26 de abril del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO: El Memorando N° 528-2022-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° 133-2022-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Memorando N° 397-2022-MDMP/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como el Informe N° 093-2022-MDMP/GPPR/SGPPI de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros, el cual, en el marco de la indicada norma debe asesorar a las entidades de la administración pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo, con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional, previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

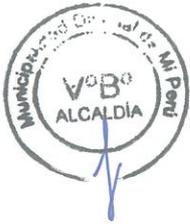
Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, señala que los Organismos Públicos se sujetan a la supervisión y fiscalización de su Sector para verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia, asimismo que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, conforme al numeral 3 del inciso 7.3 del artículo 7° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, el literal d) del numeral 7.2 de la Directiva N° 001-2017-CEPLAN/PCD, Directiva para la Actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional, aprobada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, establece que las políticas institucionales se concretan en los planes estratégicos institucionales y los planes operativos institucionales;

Que, la Guía para el Planeamiento Institucional, aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificada por Resoluciones de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD, 00053-2018/CEPLAN/PCD y 00016-2019/CEPLAN/PCD, establece que el Plan Estratégico Institucional (PEI) es un instrumento de gestión que define la estrategia del Pliego para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve. Estos objetivos se deben reflejar en resultados;

Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD, de fecha 25 de marzo del 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;





Que, mediante Comunicado N° 003-2022/CEPLAN se determina que para los Pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional pueden ampliar la temporalidad del PEI, mientras que los Pliegos que no cumplen con esta estructura deberán elaborar un nuevo PEI;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N°010-2019-MDMP se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2020-MDMP, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú de carácter permanente, ello en cumplimiento del numeral 5 de la aludida Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante correo electrónico de mesa de partes virtual de CEPLAN y registrada en el Sistema de Gestión Documental del CEPLAN con el número de expediente 2022-0000790 se presentó la propuesta del PEI 2019-2025, ampliado, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el cual ha sido debidamente validado;

Que, mediante el OFICIO N° D000250-2022-CEPLAN-DNCP e INFORME TECNICO N° D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI, se indica que se cumple con lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional y recomienda proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con la finalidad de contar con un instrumento de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario emitir el acto por el que se apruebe el “Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado”;

Que, dentro de ese contexto, mediante Memorando N° 397-2022-MDMP/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el Informe N° 093-2022-MDMP/GPPR/SGPPI de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones mediante el cual alcanza el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025, ampliado, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para su correspondiente aprobación;

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2025, ampliado, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la institución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

Lic. Jade Elex Vega Vega
ALCALDESA



Municipalidad
Distrital de
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

MEMORANDO N° 528-2022-MDMP/GM

A : Abg. DIANA CARMEN CESPEDES.
Secretaría General

De : Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
Gerente Municipal.

Asunto : APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL- PEI 2019-2025.

Referencia : a). Informe Legal N° 133-2022-MDMP/GAJ.
b). Memorando N° 397-2022-MDMP/GPPR.
c). Informe N° 093-2022-MDMP/GPRR-SGPPI.

Fecha : Mi Perú, 26 de Abril del 2022.

Municipalidad Distrital de MI PERÚ
SECRETARIA GENERAL
RECIBIDO
FECHA: 26/04/2022
HORA: 2:48 pm
N° FOLIO EN COPIAS: 46
N° FOLIO EN ORIGINALES: 46
FIRMA: [Firma]

Por el presente me dirijo a usted para saludarla, y a la vez, para remitirle los documentos de la referencia y sus anexos con relación a la APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL – PEI 2019-2025 ampliado, asimismo en la referencia a) la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina favorable la Aprobación del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, contando también con el Informe Técnico de la Sub Gerencia de Planificación y Programación de Inversiones, donde informa que el PEI 2019-2025 ha sido verificado y validado, en aplicación a las guías de Planeamiento Institucional y normativas que establece la Presidencia del Consejo Directivo.

Por tanto, se le remite a usted, 45 folios de los referidos documentos, a fin de que se apruebe mediante el acto resolutivo.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
GERENTE MUNICIPAL



INFORME LEGAL N°133- 2022-MDMP/GAJ

A : Abg. MARCO ANTONIO OLMOS ALJOVIN
Gerente Municipal.

DE : Abg. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ
Gerente de Asesoría Jurídica

ASUNTO : Opinión Legal- Aprobación del Plan Estratégico
Institucional 2019-2025, extendido.

REF : a) Informe N° 093-2022-MDMP/GPPR-SGPP
b) Memorando N° 397-2022-MDMP/GPPR
c) Oficio N° D000250-2022-CEPLAN-DNCP
d) Informe Técnico N° D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI

FECHA : Mi Perú, 25 de abril del 2022.

Municipalidad Distrital de Mi Perú
GERENCIA MUNICIPAL
RECIBIDO
FECHA 25 04. 2022
HORA 3:54 pm
N° FOLIO EN COPIAS 45
N° FOLIO EN ORIGINALES
FIRMA
La recepción del documento no implica la aprobación de su contenido.



Por medio del presente, me dirijo a Usted para saludarlo cordialmente y al mismo tiempo en relación al documento de la referencia, al respecto debemos señalar lo siguiente:

I. ANTECEDENTES:

1. Con, documento de la referencia d), emitido por la Especialista de Política Regionales y Locales – EPRL al Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e), mediante el cual informa sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo cumplimiento de los Criterios, El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cuenta con 08 Objetivos Estratégicos Institucionales y 26 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión de Riesgos de Desastres. Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación de los Anexo B-1 y B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional a excepción del anexo B-3 ficha técnica de indicadores, motivo por el cual recomienda continuar con los trámites respectivos para su aprobación mediante acto resolutivo.
2. Con, documento de la referencia c), emitido por el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e), al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en donde comunica que el equipo de monitores, previa **revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N°D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado cumple con lo requerido en la normativa vigente.**
3. Con, documento de la referencia b), la Subgerencia de Planificación y Programas de Inversión, remite a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización, los documentos del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2025, ampliado para su aprobación y publicación en la página web de la institución.



4. Que, mediante el Memorando N° 397-2022-MDMP/GPPR, de fecha 13 de abril del 2022, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, remite a esta Gerencia de Asesoría Jurídica con la finalidad de que se emita el Informe Legal, acerca de la aprobación del PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2025.

II. BASE LEGAL:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.
- Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Marco del Decreto Legislativo N° 1088, Ley del Sistema de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico.
- Resolución de Consejo Directivo N° 026-2017/CEPLAN/PCD, que aprueba la Directiva N° 001-2017/CEPLAN/PCD.
- Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 033-2017/CEPLAN/PCD y modificatorias

III. ANALISIS DEL CASO:

5. Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194°, de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, dicha autonomía otorgada por la Constitución Política del Perú radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;
6. Que, los artículos VIII y IX de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, prescriben que las competencias y funciones específicas funcionales se cumplen en armonía con las políticas y planes nacionales, regionales y locales de desarrollo, y que el proceso de planeación local es integral, permanente y participativo mediante el cual se establecen las políticas públicas de nivel local, teniendo en cuenta las competencias y funciones específicas exclusivas y compartidas establecidas para las municipalidades;
7. Que, para el caso en concreto es necesario señalar que el Plan Estratégico Institucional – PEI, es el documento elaborado por las entidades de Administración Pública, siendo un instrumento de gestión que identifica la estrategia de la entidad para lograr sus objetivos, en un periodo mínimo de tres (3) años, a través de iniciativas diseñadas para producir una mejora en el bienestar de la población a la cual sirve y cumplir su misión;
8. Que, en atención al Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el cual tiene por finalidad la creación y regulación de la organización y del funcionamiento del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y crea el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico –CEPLAN, como órgano rector y orientador del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico; asimismo se debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;
9. Que, mediante la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, señala en su artículo 34 que, los Organismos Públicos se sujetan a la supervisión y fiscalización de su Sector para verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante los instrumentos





previstos en las normas de la materia. Todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

10. Que, conforme al numeral 3 del inciso 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;
11. Que, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021.
12. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
13. Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053- 2018/CEPLAN/PCD, de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua;
14. Que, con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016- 2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico, para la mejora continua;
15. Con, fecha 11 de febrero del 2022 se emitió el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, en el que se determina que para los Pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional puedan ampliar la temporalidad del PEI, mientras que los Pliegos que no cumplen con esta estructura deberán elaborar un nuevo PEI.
16. Que, en cuanto a la Validación y Aprobación del Plan Estratégico Institucional, que se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el periodo 2019-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD y el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI solicitada por la Municipalidad Distrital de Mi Perú
17. Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2019-MDMP se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú; ello en cumplimiento del numeral 5 de la aludida Guía para el Planeamiento Institucional;
18. Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 059-2020-MDMP, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú de carácter permanente;
19. Que, con la finalidad de contar con un instrumento de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario emitir el acto por el que se apruebe el "Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado";





20. De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; Decreto Legislativo N°1088, Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico;
21. De conformidad con lo establecido en el ROF vigente, aprobado mediante ordenanza N° 071-MDMP publicada el 06 de agosto del 2021 que instituye a la Gerencia de Planeamiento Presupuesto y Racionalización en su Artículo 30° establece que para el cumplimiento de sus funciones tiene a su cargo la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones en su artículo 12° declara que la elaborar el cuadro de necesidades Presupuesto Institucional y el plan operativo a su cargo alineado a los objetivos del Plan Estratégico Institucional (PEI); y ejecutarlo una vez aprobado;
22. En tal sentido, de la evaluación de los documentos obrantes, se desprende que, el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019-2025, ampliado cumple con los requisitos señalados por las normas vigentes, además de contar con la aprobación y validación contenida en el Informe Técnico N°D00088-2022-CEPLAN-DNCPPEI, adjunta al Oficio N°D000250-20221-CEPLAN-DNCP, emitido por la Dirección Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico;

IV. CONCLUSIONES:

En tal sentido, de la evaluación de los documentos remitidos a esta Gerencia, y en atención a las facultades y competencias otorgadas por el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, **opina PROCEDENTE LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2025, AMPLIADO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, el mismo que se encuentra acorde a la normativa vigente

V. RECOMENDACIÓN:

Asimismo, se recomienda su aprobación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Es todo lo que informo para los fines correspondientes.

Atentamente.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ
Abg. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ
Gerente de Asesoría Jurídica



MEMORANDO N° 397-2022- MDMP/GPPR

Municipalidad Distrital de Mi Perú
GERENCIA DE ASESORIA JURÍDICA

RECIBIDO

FECHA: 18-04-2022

HORA: 17:08

N° FOLIO EN COPIAS: 41

N° FOLIO EN ORIGINALES: 41

ERMA

La recepción del documento no implica la aceptación del mismo.

A : **ABG. CARLOS ANTONIO CUADROS MARQUEZ**
Gerente de Asesoría Jurídica

DE : **C.P.C. MARCO ANTONIO VASQUEZ FERNANDEZ**
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

ASUNTO : **APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2025 AMPLIADO**

REFERENCIA : a) INFORME N° 093-2022-MDMP/GPPR/SGPPI

FECHA : Mi Perú, 13 de Abril del 2022

Mediante el presente le saludo cordialmente y hago de su conocimiento lo siguiente en concordancia con el documento de la referencia de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones, el cual en cumplimiento de la normativa vigente envió mediante correo electrónico de CEPLAN y registrada en el Sistema de Gestión Documental del CEPLAN con el número de expediente 2022-0000790 se presentó la propuesta del PEI 2019-2025 ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Con INFORME TECNICO N° D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI, emitido por la Especialista de Política Regionales y Locales – EPRL al Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e), ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD y el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI solicitada por la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

De acuerdo, OFICIO N° D000250-2022-CEPLAN-DNCP emitido por el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e), al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en donde comunica que el equipo de monitores, previa **revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N°D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado cumple con lo requerido en la normativa vigente**

Y recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad.

Finalmente, remito a su despacho los actuados para su opinión legal y siga el respectivo trámite hasta su aprobación con el acto resolutivo.

Se adjunta el PEI 2019-2025 ampliado y proyecto de resolución.

Atentamente,

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

C.P.C. Marco Antonio Vázquez Fernández
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

CC. Archivo



INFORME N° 093-2022- MDMP/GPPR-SGPP

A : C.P.C MARCO ANTONIO VASQUEZ FERNANDEZ
Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

De : ING. ELMER IBARCENA RIVERA
Subgerente de Planificación y Programación de Inversiones

Asunto : REMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019-2025 AMPLIADO

Referencia : a) INFORME TECNICO N° D000088-2022-CEPLAN-DNCPP
b) OFICIO N° D000250-2022-CEPLAN-DNCP

Fecha : Mi Perú, 12 de Abril de 2022



Mediante el presente le saludos cordialmente y hago de su conocimiento lo siguiente:

I. ANTECEDENTES.-

- 1.1. En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021.
- 1.3. Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.4. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053- 2018/CEPLAN/PCD de 31 de Octubre de 2018 se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.5. Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016- 2019/CEPLAN/PCD de 25 de Marzo de 2019 se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.6. Comunicado N° 003-2022/CEPLAN en el que se determina que para los Pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional puedan ampliar la temporalidad del PEI, mientras que los Pliegos que no cumplen con esta estructura deberán elaborar un nuevo PEI.



II. ANALISIS. –

- 2.1. Que, mediante correo electrónico de mesa de partes virtual de CEPLAN y registrada en el Sistema de Gestión Documental del CEPLAN con el número de expediente 2022-0000790 se presentó el proyecto de ampliación del PEI 2019-2025 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- 2.2. Según, INFORME TECNICO N° D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI, emitido por la Especialista de Política Regionales y Locales – EPRL al Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e), mediante el cual informa sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
Del cumplimiento de los Criterios:
- El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cuenta con 08 Objetivos Estratégicos Institucionales y 26 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación de los Anexo B-1 y B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional a excepción del anexo B-3 ficha técnica de indicadores.

CONCLUYE que se **verifica y valida** que el **Plan Estratégico Institucional ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el periodo 2019-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD y el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN**, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI solicitada por la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

Y se **RECOMIENDA** continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.

- 2.3. De acuerdo, OFICIO N° D000250-2022-CEPLAN-DNCP emitido por el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e), al Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, en donde comunica que el equipo de monitores, previa **revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el Informe Técnico N°D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado cumple con lo requerido en la normativa vigente.**

Finalmente, el Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e) **FELICITA** el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la ampliación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

III. CONCLUSIONES. –

- 3.1. CEPLAN, informa que el Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú 2019-2025 ampliado, ha sido VERIFICADO Y VALIDADO aplicando las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD y el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI solicitada por la Municipalidad Distrital de Mi Perú.
- 3.2. Se remite a su despacho el documento del PLAN ESTRATEGICO INSTITUCIONAL 2019-2025 ampliado para su respectivo trámite correspondiente para su aprobación y publicación en el portal de transparencia de la institución.

Se adjunta el PEI 2019-2025 ampliado y proyecto de resolución.

Es todo cuanto tengo que informar.

Atentamente,

 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

Ing. ELMER BARCENA RIVERA
SUB GERENTE DE PLANIFICACION Y
PROGRAMAS DE INVERSIONES

Cc. Archivo
EIR/mtm



PROYECTO DE RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° xxxx-2022-MDMP

Mi Perú, xx de Abril del 2022

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

VISTO: El Memorando N° XXX-2022-MDMP/GM de la Gerencia Municipal, el Informe Legal N° XXX-2022-MDMP/GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica, el Informe N° OXXX-2022-MDMP/GPPR de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, así como el Informe N° XXXX-2022-MDMP/GPPR/SGPPI de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por Ley N° 30305, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo dispuesto en la parte pertinente de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, mediante el Decreto Legislativo N° 1088 se creó el Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, como órgano rector, orientador y de coordinación de dicho sistema, y como un organismo técnico especializado adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros;

Que, el artículo 34° de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, Ley N° 29158, señala que los Organismos Públicos se sujetan a la supervisión y fiscalización de su Sector para verificar el cumplimiento de los objetivos de la entidad, mediante los instrumentos previstos en las normas de la materia, asimismo que todo organismo público debe contar con un Plan Estratégico Institucional;

Que, conforme al numeral 3 del inciso 7.3 del artículo 7 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, el Titular de la Entidad es responsable de determinar las prioridades de gasto de la Entidad en el marco de sus objetivos estratégicos institucionales que conforman su Plan Estratégico Institucional (PEI), y sujetándose a la normatividad vigente;

Que, conforme en marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD “Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional”, modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.

Que, a través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.



Que, mediante el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN en el que se determina que para los Pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional puedan ampliar la temporalidad del PEI, mientras que los Pliegos que no cumplen con esta estructura deberán elaborar un nuevo PEI.

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 010-2019-MDMP se aprobó el Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019-2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 059-2020-MDMP, se conformó la Comisión de Planeamiento Estratégico de la Municipalidad Distrital de Mi Perú de carácter permanente, ello en cumplimiento del numeral 5 de la aludida Guía para el Planeamiento Institucional;

Que, mediante correo electrónico de mesa de partes virtual de CEPLAN y registrada en el Sistema de Gestión Documental del CEPLAN con el número de expediente 2022-0000790 se presentó el proyecto del PEI 2019-2025 ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el cual ha sido debidamente verificado y validado;

Que, mediante el OFICIO N° D000250-2022-CEPLAN-DNCP e INFORME TECNICO N° D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI, se indica que se cumple con lo establecido en la Guía de Planeamiento Institucional y recomienda proceder a su aprobación mediante acto resolutivo;

Que, con la finalidad de contar con un instrumento de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario emitir el acto por el que se apruebe el “Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado”;

Que, dentro de ese contexto, mediante Informe N° 0xxxx-2022-MDMP/GPPR la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remite el Informe N° xxxxx-2022-MDMP/GPPR/SGPPI de la Subgerencia de Planificación y Programación de Inversiones mediante el cual alcanza el Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025, ampliado, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, para su correspondiente aprobación;

Estando a lo expuesto y lo dispuesto en el artículo 20° numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL 2019 – 2025, ampliado, de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente resolución, según los considerandos expuestos.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el contenido de la presente resolución a las diferentes unidades orgánicas de la institución para su conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la notificación de la presente resolución a quien corresponda, y a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Estadística la publicación de la misma en el portal institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú (www.munimiperu.gob.pe).

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosCentro Nacional
de Planeamiento EstratégicoDIRECCIÓN NACIONAL DE
COORDINACIÓN Y
PLANEAMIENTOFirmado digitalmente por
RIVADENEIRA SANTA MARIA Amaro
Angel FAU 20520594451 soft
Director Nacional De Seguimiento Y
Evaluación
Motivo: Por encargo
Fecha: 13.04.2022 09:59:55 -05:00"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 13 de Abril del 2022

OFICIO N° D000250-2022-CEPLAN-DNCP

Señor:

MARCO ANTONIO VÁSQUEZ FERNÁNDEZ

Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

AVENIDA AYACÚCHO - NSTRA SRA DE LAS MERCEDES, CALLAO-CALLAO-VENTANILLA

Presente.-Asunto : Verificación y validación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional
2019 - 2025

Referencia : Correo electrónico EXP. 2022-0000790

De mi consideración:

Me dirijo a usted para saludarlo cordialmente y en atención al correo electrónico de la referencia, por el cual solicitan el Informe Técnico del **Plan Estratégico Institucional PEI 2019-2025** ampliado de la **Municipalidad Distrital de Mi Perú**, por parte del CEPLAN, en marco a lo dispuesto en la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD y su modificatoria.

Sobre el particular, se comunica que el equipo de monitores, previa revisión de la articulación del contenido y la estructura del Plan Estratégico señalado ha elaborado el **Informe Técnico N°D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI** que se adjunta al presente, concluyendo que el Plan Estratégico Institucional 2019-2025 ampliado cumple **con lo requerido** en la normativa vigente.

Finalmente, se felicita el esfuerzo para el desarrollo del proceso de planeamiento estratégico institucional del equipo técnico y a la Alta Dirección al liderar la ampliación del Plan Estratégico Institucional de su institución.

Aprovecho la ocasión para expresarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
Amaro Ángel Rivadeneira Santa María
Director Nacional de Coordinación y Planeamiento Estratégico (e)
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

San Isidro, 12 de Abril del 2022

INFORME TECNICO N° D000088-2022-CEPLAN-DNCPPEI

A : **AMARO ANGEL RIVADENEIRA SANTA MARIA**
DIRECTOR NACIONAL DE COORDINACIÓN Y PLANEAMIENTO
ESTRATÉGICO(E)

De : **LLENY GARCIA FLORES**
ESPECIALISTA DE POLÍTICAS REGIONALES Y LOCALES - EPRL

Asunto : Verificación y validación de la ampliación del Plan Estratégico Institucional 2019
- 2025 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú – Callao.

Referencia : Correo electrónico (Exp. 2022-0000790)

Fecha Elaboración: San Isidro, 12 de Abril de 2022

Tengo a bien dirigirme a usted, en atención al correo electrónico de fecha 02 de marzo de 2022, del Sub Gerente de Planificación y Programación de Inversiones de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, mediante el cual remite su proyecto de ampliación de Plan Estratégico Institucional 2019-2025; y solicita el Informe Técnico en el marco de lo establecido en la Sección 5.7 de la Guía para el Planeamiento Institucional.

I. ANTECEDENTES

Sobre la normativa aplicable

- 1.1 En marco al Decreto Legislativo N°1088 - Ley del Sistema Nacional de Planeamiento Estratégico y del Centro Nacional de Planeamiento Estratégico, el CEPLAN debe asesorar a las entidades de la Administración Pública para la elaboración, seguimiento y la evaluación de políticas y planes estratégicos de desarrollo con la finalidad de lograr que estos se ajusten a los objetivos estratégicos de desarrollo nacional previstos en el Plan Estratégico de Desarrollo Nacional – PEDN.
- 1.2 Mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°026-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de mayo de 2017 y publicado en El Peruano el 03 de mayo de 2017, aprueba la Directiva N°001-2017-CEPLAN/PCD "Directiva para la actualización del Plan Estratégico de Desarrollo Nacional", modificada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00009-2021/CEPLAN/PCD de fecha 08 de febrero del 2021
- 1.3 Con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017/CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017 se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua, la misma que fue modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°062-2017/CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017.
- 1.4 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°053-2018/CEPLAN/PCD. de fecha 31 de octubre de 2018, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.5 A través de la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, se aprueba la modificación a la Guía para el Planeamiento Institucional en el marco del ciclo de Planeamiento Estratégico para la mejora continua.
- 1.6 Con fecha 11 de febrero de 2022, se emitió el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN en el que se determina que para los Pliegos que cuenten con un PEI de acuerdo a la estructura establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional puedan ampliar la temporalidad del PEI, mientras que los Pliegos que no cumplen con esta estructura deberán elaborar un nuevo PEI.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Sobre el Proceso de Asistencia Técnica

1. La participación del CEPLAN comprendió el acompañamiento y el asesoramiento dirigido al órgano encargado del planeamiento, por lo que se da cuenta que el proceso se realizó de forma participativa y vía correo electrónico.
2. El inicio del proceso de ampliación del PEI 2019-2025, obedece a la necesidad de contar con un PEI enmarcado en la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada con resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 016-2019/CEPLAN/PCD, por lo que la validación se enmarcará en esta Guía y el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI solicitada por la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

II. ANALISIS

1. El PEI al que se le está ampliando el horizonte es el PEI 2019-2024, por lo que sólo están tomando como base el último PEI aprobado, determinando y registrando los logros esperados proyectados para los OEI y AEI dando cobertura hasta el año 2025. Para ello utiliza el formato del Anexo B-2: Matriz de Plan Estratégico Institucional de la guía.
2. La Sección 5. Plan Estratégico Institucional - PEI de la Guía para el planeamiento institucional señala que *"El documento del PEI debe contener información precisa sobre su diseño y las razones que lo sustentan"*.
3. Asimismo, la Sección 5.7. Validación y aprobación del PEI de la Guía, señala que las entidades públicas deben remitir sus proyectos PEI por correo electrónico al CEPLAN, verifica y valida la metodología, la consistencia y coherencia del PEI con el PEDN y la Política General de Gobierno, y emite un informe técnico. Luego de la validación, el titular de la entidad deberá emitir el acto resolutivo de aprobación y disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar.
4. En ese sentido, la consistencia y coherencia del PEI ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú con la Política General de Gobierno, están validadas.
5. De la verificación realizada al proyecto del PEI ampliado se evidencia el desarrollo del contenido mínimo que señala la Guía para el planeamiento institucional.
6. Sobre el nivel de cumplimiento de los criterios de evaluación de la Matriz de Verificación se resalta lo siguiente:
Del cumplimiento de los Criterios:
 - El Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, cuenta con 08 Objetivos Estratégicos Institucionales y 26 Acciones Estratégicas Institucionales, incluyendo un OEI de Gestión de Riesgos de Desastres.
 - Cumple con el desarrollo de la ruta estratégica y la estructura de presentación de los Anexo B-1 y B-2, indicados en la Guía para el planeamiento institucional a excepción del anexo B-3 ficha técnica de indicadores.



*"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"*

III. CONCLUSIONES

1. Se verifica y valida que el Plan Estratégico Institucional ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú para el periodo 2019-2025, ha sido elaborado en aplicación a las orientaciones que establece la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD y el Comunicado N° 003-2022/CEPLAN, en el que se dispone facilitar el proceso de ampliación de la temporalidad del PEI solicitada por la Municipalidad Distrital de Mi Perú.

IV. RECOMENDACIONES

1. Se recomienda continuar con los trámites correspondientes para su aprobación mediante acto resolutivo, disponer su publicación en el Portal de Transparencia Estándar de la Entidad y la ruta de acceso (link) deberá ser enviada por correo electrónico al CEPLAN.
2. Por otro lado, la entidad deberá registrar la información de la Matriz B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional en el aplicativo CEPLAN V.01.
3. Se recomienda que, en el corto plazo la Municipalidad Distrital de Mi Perú, elabore un nuevo PEI según la estructura señalada en la Guía para el Planeamiento Institucional modificada con Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°016-2019/CEPLAN/PCD y elabore las fichas técnicas de indicadores de OEI/AEI según la Guía para la elaboración de indicadores de políticas nacionales y planes estratégicos aprobada mediante Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00015-2021-CEPLAN/PCD

Es cuanto debo informar.

Atentamente,

Documento firmado digitalmente
LLENY GARCIA FLORES
Especialista de Políticas Regionales y Locales
Centro Nacional de Planeamiento Estratégico - CEPLAN



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
MI PERÚ



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

PEI

2019-2025 AMPLIADO



GERENCIA DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y
RACIONALIZACIÓN

SUBGERENCIA DE PLANIFICACIÓN Y PROGRAMACIÓN DE
INVERSIONES



Plan Estratégico Institucional - PEI 2019-2025 Ampliado

Municipalidad Distrital de Mi Perú



CONTENIDO

| | |
|---|----|
| PRESENTACIÓN | 4 |
| I. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL | 5 |
| II. MISIÓN INSTITUCIONAL | 6 |
| III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES | 7 |
| IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES | 8 |
| V. RUTA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL | 10 |
| VI. ANEXO | 14 |
| Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes..... | 14 |
| Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional..... | 23 |

PRESENTACIÓN

Dentro de las disposiciones legales y metodológicas establecidas por el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico (CEPLAN), la Municipalidad Distrital de Mi Perú, en el ejercicio de su rol directriz de desarrollo integral del distrito, elaboró su Plan Estratégico Institucional (PEI) 2019 -2021, aprobado mediante Acuerdo de Consejo N° 010-2019-MDMP, como instrumento de gestión, en el cual permite visualizar las metas a corto y mediano plazo.

Esta Extensión de la temporalidad del Plan Estratégico Institucional – PEI de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, consiste en proyectar y actualizar los logros esperados de los Objetivos y Acciones Estratégicas hasta el año 2025, manteniendo los elementos del PEI vigente (aprobado a través del Acuerdo de Consejo N° 010-2019-MDMP) a nivel de: Declaración de la política institucional, Misión Institucional, Objetivos Estratégicos Institucionales (con indicadores), Acciones Estratégicas Institucionales (con indicadores) y la Matriz de Articulación de Planes (Anexo B-1), dicha excepción es con la finalidad de dar sustento al registro del POI Multianual 2023 – 2025 y la articulación con la programación multianual de inversiones en aplicación de los criterios de priorización de la cartera de inversiones, aplicando la metodología establecida en la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N°033-2017-CEPLAN/PCD y modificada por Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD, así mismo se Aprueba el Plan de Desarrollo Concertado (PDC) del Distrito de Mi Perú al 2030 mediante Ordenanza N°040-2017-MDMP, como instrumento de gestión orientador en materia de Planificación al 2030.

La Municipalidad Distrital de Mi Perú, por su naturaleza como institución responsable, lidera esfuerzos de los ciudadanos de la comunidad, que se dirige hacia el logro de sus anhelos y aspiraciones colectivas, que se materializaran hacia la conquista de un destino común que garantice el bienestar general en un ámbito saludable, acogedor y seguro, no solo para nuestra generación sino también para las generaciones venideras.

Este documento de gestión PEI, tiene una ampliación previa al año 2024 que fue aprobada por CEPLAN con INFORME TECNICO N° D000070-2021-CEPLAN-DNCPPEI y OFICIO N° D000159-2021-CEPLAN-DNCP.

I. DECLARACION DE POLITICA INSTITUCIONAL

Contribuir en la implementación de un sistema educativo de calidad y de salud que garantice una vida saludable, así como ser un distrito modelo de peruanidad y de desarrollo humano integral y sostenible, donde las personas se desarrollan gracias a su capacidad emprendedora y su crecimiento sea ordenado que, a su vez, gestione adecuadamente la conservación del medio ambiente.

Lineamientos:

- 
- 
- **Lineamiento 1:** Contribuir a implementar un sistema educativo de calidad y de salud que garantice una vida saludable de la población.
 - **Lineamiento 2:** Fomentar la habitabilidad y acometividad económica en el distrito.
 - **Lineamiento 3:** Prevención de la violencia y el delito a fin de implementar espacios públicos seguros.
 - **Lineamiento 4:** Garantizar un medio ambiente saludable reduciendo la contaminación y conservando la biodiversidad.
 - **Lineamiento 5:** Fortalecer los procesos de gestión del riesgo de desastres con énfasis en prevención.
 - **Lineamiento 6:** Fortalecer el desarrollo Institucional municipal mediante una gestión inmediata y transparente que permita brindar los servicios de calidad de manera eficiente a los ciudadanos, mejorando las capacidades de los trabajadores de la corporación municipal.

II. MISIÓN INSTITUCIONAL

“Brindar servicios básicos, promoviendo el desarrollo integral del distrito de Mi Perú de manera eficiente, oportuna y articulada”



III. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Los Objetivos Estratégicos Institucionales son los resultados que la Municipalidad espera lograr en las condiciones de vida de los vecinos del distrito Mi Perú, los cuales han sido definidos en el siguiente cuadro:

| Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | |
|--|--|--|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador |
| OEI.01 | CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO | Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Comprensión Lectora. |
| | | Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Lógico Matemático. |
| OEI.02 | PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Número de personas que acceden a los servicios sociales especializados de la municipalidad. |
| OEI.03 | MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Proporción de personas que vive en hogares con acceso a servicios básicos. |
| | | Números de viviendas con infraestructura improvisados e inadecuados en el distrito de Mi.Perú. |
| OEI.04 | PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Porcentaje de procedimientos realizados que acrediten formulación e implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Sostenible en el distrito. |
| OEI.05 | REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO | Porcentaje de personas que denuncian eventos que atentaron contra su seguridad (15 años a más). |
| OEI.06 | PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO | Número de planes y programas ejecutados en el distrito de Mi Perú. |
| OEI.07 | PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS | Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres. |
| OEI.08 | FORTALECER LA GESTIÓN INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Porcentaje de cumplimiento anual del Planeamiento Estratégico Institucional – PEI. |

IV. ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES

Las Acciones Estratégicas del Plan Estratégico Institucional 2019-2025 Ampliado de la Municipalidad Distrital de Mi Perú se han formulado para dar cumplimiento a cada OEI.

| ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES | | Nombre del Indicador |
|---------------------------------------|---|--|
| Código | Descripción | |
| OEI.01 | Contribuir con la calidad de los servicios educativos en el distrito. | |
| AEI.01.01 | Programas educativos elaborados para los Educandos del distrito Mi Perú. | Número de personas que acceden a los Programas educativos elaborado para los educandos del distrito. |
| OEI.02 | Promover el desarrollo humano y hábitos saludables en el distrito de Mi Perú. | |
| AEI.02.01 | Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito Mi Perú. | Número de personas que acceden a los Programas de Salud Preventivo-Promocional en el distrito. |
| AEI.02.02 | Programas de apoyo social de calidad para la población Vulnerable del distrito de Mi Perú. | Proporción de personas Vulnerable que accede a los Programas de Apoyo Social. |
| OEI.03 | Mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito de Mi Perú. | |
| AEI.03.01 | Saneamiento Básico Integral para la Población del distrito de Mi Perú. | Porcentaje de implementación del plan distrital de saneamiento básico integral. |
| AEI.03.02 | Sistema Vial Adecuado para la Población del distrito de Mi Perú. | Número de Kilómetros de vías adecuadas para la población del distrito de Mi Perú. |
| AEI.03.03 | Plan de Desarrollo Urbano Implementado en el distrito de Mi Perú. | Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano. |
| AEI.03.04 | Infraestructura urbana adecuada en el distrito de Mi Perú. | Número de intervenciones en infraestructura urbana adecuada en el distrito de Mi Perú. |
| OEI.04 | Promover la competitividad económica en el distrito de Mi Perú. | |
| AEI.04.01 | Programa de desarrollo empresarial en comercio y de servicios participativo para los emprendedores del distrito. | Número de programas de desarrollo empresarial en el distrito de Mi Perú. |
| AEI.04.02 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales del distrito. | Número de establecimientos formalizados en distrito de Mi Perú. |
| AEI.04.03 | Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito de Mi Perú. | Número de acciones de fiscalización realizada en el distrito de Mi Perú. |
| OEI.05 | Reducir los niveles de inseguridad ciudadana en el distrito. | |
| AEI.05.01 | Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el distrito. | Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Mi Perú. |

| ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES | | Nombre del Indicador |
|---------------------------------------|--|--|
| Código | Descripción | |
| AEI.05.02 | Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población del distrito de Mi Perú. | Número de equipos adquiridos en el año para el Programa preventivo de seguridad Ciudadana. |
| AEI.05.03 | Programa de seguridad Ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito de Mi Perú. | Porcentaje de hogares sensibilizados en seguridad Ciudadana en el distrito. |
| OEI.06 | Promover la gestión ambiental en el distrito. | |
| AEI.06.01 | Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito de Mi Perú. | Número de asistencias técnicas en gestión ambiental en el distrito. |
| AEI.06.02 | Manejo de Residuos Sólidos integral en el distrito de Mi Perú. | Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito. |
| AEI.06.03 | Mantenimiento y Conservación permanente de Áreas Verdes de uso público en el distrito Mi Perú | Número de M2 de áreas verdes en estado óptimo de mantenimiento en el distrito. |
| AEI.06.04 | Plan de Reúso de Aguas Residuales Tratadas con Eficacia ambiental en el distrito de Mi Perú. | Porcentaje de Implementación del Plan. |
| OEI.07 | Protección de la población y sus medios de vida frente a peligros de origen natural y antrópicos. | |
| AEI.07.01 | Personas con Formación y Conocimiento en GRD | Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD. |
| AEI.07.02 | Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros. | Porcentaje de stock mínimo de kits de bienes de ayuda humanitaria frente a emergencias y desastres. |
| AEI.07.03 | Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial. | Porcentaje de estudios realizados para establecer las zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres. |
| AEI.07.04 | Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio. | Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones. |
| OEI.08 | Fortalecer la Gestión Institucional Municipal | |
| AEI.08.01 | Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú | Número de personal con Capacidades Fortalecidas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú |
| AEI.08.02 | Gestión por procesos implementado en la Municipalidad Distrital de Mi Perú. | Porcentaje de procesos implementados con enfoque de gestión por procesos en la Municipalidad. |
| AEI.08.03 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital. | Números de instrumentos de gestión institucional elaborados y actualizados. |
| AEI.08.04 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital de Mi Perú. | Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la municipalidad. |
| AEI.08.05 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. | Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad Distrital de Mi Perú. |

V. RUTA ESTRATÉGICA INSTITUCIONAL

La Municipalidad Distrital de Mi Perú, a través de la Ruta Estratégica, establece un orden de prioridad a nivel de Objetivos Estratégicos Institucional y sus Acciones Estratégicas Institucionales, determinando la relevancia de los objetivos acorde a la política institucional y siguiendo la vinculación causal entre las acciones estratégicas institucionales y los objetivos estratégicos institucionales.

| RUTA ESTRATÉGICA | | | | | | | | |
|------------------|------------------------------------|--|---|-----------|---------------------------------------|---|---|---|
| Prioridad | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Prioridad | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSTITUCIONALES | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Unidad orgánica responsable del indicador |
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 1 | OEI.01 | CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO | Eje 4, Lin 4.1 - Lin. Interv. 4.1.3 | 1 | AEI.01.01 | Programas educativos elaborados para los Educandos del distrito de Mi Perú. | Eje 4, Lin 4.1 - Lin. Interv. 4.1.3 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico; Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud. |
| 2 | OEI.02 | PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Eje 1, Lin 1.2 - Lin. Interv. 1.2.2 | 1 | AEI.02.01 | Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito de Mi Perú. | Eje 1, Lin 1.2 - Lin. Interv. 1.2.2 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios |
| | | | | 2 | AEI.02.02 | Programas de apoyo social de calidad para la población Vulnerable del distrito de Mi Perú. | | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de la Mujer y Protección Familiar |



| RUTA ESTRATÉGICA | | | | | | | | | |
|------------------|------------------------------------|--|---|-----------|---|--|---|---|--|
| Prioridad | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Prioridad | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSITUCIONALES | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Unidad orgánica responsable del Indicador | |
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | | |
| | OEI.03 | MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Eje 1, Lin 1.4 - Lin. Interv. 1.4.1 | 1 | AEI.03.01 | Saneamiento Básico Integral para la Población del distrito de Mi Perú. | Eje 4, Lin 1.4 - Lin. Interv. 1.4.1 | Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano | |
| 2 | | | | AEI.03.02 | Sistema Vial Adecuado Para la Población del distrito de Mi Perú. | Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas | | | |
| 3 | | | | AEI.03.03 | Plan de Desarrollo Urbano Implementado en el distrito de Mi Perú. | Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano | | | |
| 4 | | | | AEI.03.04 | Infraestructura urbana adecuada en el distrito de Mi Perú. | Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Subgerencia De Obras Públicas | | | |
| | OEI.04 | PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Eje 2, Lin 2.1 - Lin. Interv. 2.1.4 | 1 | AEI.04.01 | Programa de desarrollo empresarial en comercio y de servicios participativo para los emprendedores del distrito. | Eje 2, Lin 2.1 - Lin. Interv. 2.1.4 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Promoción Empresarial | |
| 2 | | | | AEI.04.02 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales del distrito. | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Promoción Empresarial | | | |
| 3 | | | | AEI.04.03 | Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito de Mi Perú. | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte | | | |



| RUTA ESTRATÉGICA | | | | | | | | |
|------------------|------------------------------------|---|---|-----------|--------------------------------------|---|---|---|
| Prioridad | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Prioridad | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSITUCIONALES | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Unidad orgánica responsable del Indicador |
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| | | | | 1 | AEI.05.01 | Plan Local de seguridad ciudadana implementado de manera óptima en el distrito. | | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización |
| | OEI.05 | REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO | Eje 6, Lin 6.2 - Lin. Interv. 6.2.1 | 2 | AEI.05.02 | Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral, en beneficio de la población del distrito de Mi Perú. | Eje 6, Lin 6.2 - Lin. Interv. 6.2.1 | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Serenazgo |
| | | | | 3 | AEI.05.03 | Programa de seguridad ciudadana Vecinal de manera focalizada en el distrito de mi Perú. | | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización |
| | | | | 1 | AEI.06.01 | Asistencia técnica oportuna en Gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito de Mi Perú. | | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Saneamiento Ambiental |
| | | | | 2 | AEI.06.02 | Manejo de Residuos Sólidos integral en el distrito de Mi Perú. | Eje 7, Lin 7.1 - Lin. Interv. 7.1.2 | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Saneamiento Ambiental Limpieza Publica |
| | | | | 3 | AEI.06.03 | Mantenimiento y Conservación permanente de Áreas Verdes de uso público en el distrito Mi Perú. | | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiente |
| | | | | 4 | AEI.06.04 | Plan de Reúso de Aguas Residuales Tratadas con eficacia ambiental en el distrito Mi Perú. | | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiente |
| 6 | OEI.06 | PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO | Eje 7, Lin 7.1 - Lin. Interv. 7.1.2 | | | | | |



RUTA ESTRATÉGICA

| Prioridad | OBJETIVO ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Prioridad | ACCIONES ESTRATÉGICAS INSITUCIONALES | | Vinculación con la Política General de Gobierno (PGG) | Unidad orgánica responsable del indicador |
|-----------|------------------------------------|--|---|-----------|--------------------------------------|---|---|---|
| | Código | Descripción | | | Código | Descripción | | |
| 1 | OEI.07 | PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS | Eje 7, Lin 7.2 - Lin. Interv. 7.2.1 | 1 | AEI.07.01 | Personas con Formación y Conocimiento en GRD. | Eje 7, Lin 7.2 - Lin. Interv. 7.2.1 | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |
| | | | | 2 | AEI.07.02 | Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros. | | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |
| | | | | 3 | AEI.07.03 | Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial. | | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |
| | | | | 4 | AEI.07.04 | Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio. | | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres y Subgerencias de Obras privadas. |
| 8 | OEI.08 | FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Eje 5, Lin 5.2 - Lin. Interv. 5.2.2 | 1 | AEI.08.01 | Capacidades fortalecidas del personal de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. | Eje 5, Lin 5.3 - Lin. Interv. 5.3.1 | Gerencia Administración y Finanzas, Subgerencia de Recursos Humanos |
| | | | | 2 | AEI.08.02 | Gestión por procesos implementado en la Municipalidad Distrital de Mi Perú. | | Gerencia Administración y Finanzas, Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| | | | | 3 | AEI.08.03 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital. | | Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| | | | | 4 | AEI.08.04 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en la Municipalidad Distrital de Mi Perú. | | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia de Participación Vecinal de Asentamientos Humanos |
| | | | | 5 | AEI.08.05 | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad Distrital de Mi Perú. | | Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributaria |



VI. ANEXO

Anexo B-1: Matriz de Articulación de Planes

Articulación con el Plan de Desarrollo Local Concertado periodo 2018-2030, aprobado con ORDENANZA N° 040-2017-MDMP, de fecha 29 de Diciembre 2017

| Objetivo Estratégico Institucional (OET) | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | | Explicación de Relación Causal con AET |
|--|--|--|--------|--|---|--|--|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Nombre del Indicador | |
| OET 01 | Mejorar la calidad de la prestación de servicios educativos | Porcentaje de jóvenes que no estudian ni trabajan en el Callao | AET2 | Elaborar y ejecutar el Plan Educativo Local | Porcentaje de implementación del Plan Educativo local. | CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO | La calidad de la prestación del servicio educativo es la articulación de esfuerzos que hacen optimizar los recursos que contribuye con la calidad del servicio educativo; el logro de aprendizajes, concursos, son medios de socialización de saberes y afianzamiento de aprendizajes, así también las ferias educativas son espacios de socialización de saberes y buenas prácticas de saberes adquiridas. La forma de observar, el logro de aprendizajes es desde la Evaluación Censal de Estudiantes (ECE), que tiene como indicador la comprensión matemática y la de lectura veloz que, al lograr rapidez de esta, contiene estrategias de comprensión de textos entre otros. |
| | | | OEI.01 | | | Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Comprensión Lectora. | |
| OET 02 | Mejorar la calidad de la prestación de los servicios de salud e inclusión social | Prevalencia de Desnutrición Crónica en menores de 36 meses | AET2 | Elaborar y ejecutar Programa de capacitación laboral para personas con discapacidad. | Porcentaje de implementación del Programa laboral para personas con discapacidad. | PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE MI PERÚ. | En el distrito de Mi Perú se busca promover el desarrollo humano y hábitos saludables para la mejora en el acceso a los servicios de inclusión social, específicamente en los programas sociales, pues en Mi Perú es muy limitada, dado que solo el 12.4% de la población accede a ellas y teniendo una tasa de pobreza del 29.2% de nuestra población, existe una notable brecha de acceso a estos servicios. |
| | | | AET3 | Elaborar y ejecutar Programa de capacitación laboral para madres solteras. | Porcentaje de implementación del Programa laboral para madres solteras. | | |
| | | | AET4 | Ejecutar el sistema de protección de niños mayores de 3 años en situación de abandono material y afectivo. | Porcentaje de avance para la implementación del sistema de protección para niños en abandono. | | |
| | | | OEI.02 | | | Número de personas que acceden a los servicios sociales especializados de la municipalidad | |

| Objetivo Estratégico Territorial (OET) | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | Explicación de Relación Causal con AET |
|--|--|--------------------------------------|---|--|--|--|--|
| Código | Enunciado | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | |
| OET 02 | Mejorar la Calidad de la prestación de los servicios de salud e inclusión social | AET5 | Ejecutar el Sistema de protección de adultos mayores en situación de riesgo por abandono material y afectivo (Asistencia Social) | Porcentaje de Población que acceden a los Programas de asistencia social. | OEI.02 | PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | En el distrito de Mi Perú se busca promover el desarrollo humano y hábitos saludables para la mejora en el acceso a los servicios de inclusión social, específicamente en los programas sociales, pues en Mi Perú es muy limitada, dado que solo el 12,4% de la población accede a ellas y teniendo una tasa de pobreza del 29.2% de nuestra población, existe una notable brecha de acceso a estos servicios. |
| | | AET8 | Implementar espacios lúdicos para niños y adolescentes en nuestro distrito de Mi Perú. | Porcentaje de la Población que accede a espacios a los Programas de Apoyo Social. | | | |
| | | AET13 | Implementar una campaña Descentralizada educativa, Promocional y Preventiva de Salud en el distrito. | Porcentaje de Población que acceden a los Programas de Salud Preventivo-Promocional en el distrito | | | |
| | | AET20 | Implementar un espacio para las reuniones que realicen el Consejo Consultivo de Niños, Niñas Y adolescentes de nuestro distrito (CCONNA). | Porcentaje de avance para la implementación de espacio para reuniones del (CCONNA). | | | |



| Objetivo Estratégico Institucional (OET) | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | Explicación de Relación Causal con AET |
|--|--|---|---|---|--|--|--|
| Código | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | |
| OET 03 | Mejorar la cobertura de servicios de agua y desagüe | AET1 | Actualizar el catastro de infraestructura de servicios de agua y saneamiento. | Porcentaje de catastro actualizado en el distrito | OEI.03 | MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | La vivienda, es considerada como el núcleo habitacional a través del cual se satisfacen las necesidades básicas de protección y cobijo del hombre, sin embargo, es un problema social atendido de manera muy superficial ya que familias viven en condiciones precarias. Por ello se espera mejorar las condiciones de habitabilidad en el distrito. Así mismo se determinó la existencia de elevados niveles de contaminación ambiental producto del uso de biocombustibles dentro de la vivienda y el inadecuado manejo de residuos sólidos domiciliarios. Mejorar el acceso de servicios básicos y desarrollar infraestructura y equipamiento adecuado, busca mejorar las condiciones de habitabilidad, como un proceso para contar con una infraestructura que permita prevalecer el medio ambiente y seguridad. |
| | | AET2 | Formular y ejecutar proyectos de saneamiento. | Número de Asistencias técnicas en desarrollo urbano para formular y ejecutar proyectos de saneamiento en el distrito. | | | |
| AET3 | Formular el Plan de Distrital saneamiento. | Porcentaje de formulación del plan distrital de saneamiento en el distrito. | | | | | |
| AET2 | Programa de construcción y mantenimiento de áreas deportivas. | Número de áreas deportivas para ejecución y mantenimiento. | | | | | |
| AET8 | Habilitar terreno para el palacio de la Juventud. | Porcentaje de capacidad de gestión para la formalización y adjudicación del terreno. | | | | | |
| AET 11 | Implementar el saneamiento físico legal de los AA.HH. | Porcentaje de capacidad de gestión para el saneamiento físico legal de los AA.HH. | | | | | |
| AET 12 | Gestionar la recuperación de terrenos en manos de Ventanilla para su incorporación al distrito de Mi Perú. | Porcentaje de deficiente capacidad de gestión de la entidad para la prestación de servicios de formalización y adjudicación de la propiedad predial urbana al distrito. | | | | | |
| AET 13 | Implementar el Programa de recuperación de espacios públicos. | Porcentaje de espacios públicos recuperados en el distrito. | | | | | |
| OET 08 | Desarrollar la infraestructura y equipamiento de espacios públicos | | Número de habitantes por instalación deportiva | | | | |
| | | | | | | | |



| Objetivo Estratégico Territorial (OET) | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | Explicación de Relación Causal con AET |
|--|--|--|--------|---|--|--|--|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Enunciado | |
| OET 08 | Desarrollar la infraestructura y equipamiento de espacios públicos | Número de Habitantes por instalación deportiva | AET 14 | Gestionar ante COFOPRI y Municipalidad Provincial la titulación y registro ante la SUNARP. | Porcentaje de capacidad de gestión de la entidad para la formalización y registro de la propiedad predial urbana | MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Que con las coordinaciones y las políticas correctas en inversión lograra un desarrollo urbano en beneficio de la población. Pues en el distrito de Mi Perú, el 11.1% de las viviendas no cuentan con abastecimiento de agua por red pública, el 3,5% se abastecen de camión cisterna y el 10,4% de pilón de uso público. En Mi Perú, el 8,3 % de viviendas no dispone de conexión en la red pública, el 3,2% de pozo ciego o negro / letrina y el 2,7% de pozo séptico. También el crecimiento de la ciudad ha ocurrido con poca planificación y previsión, generando un desequilibrio territorial, degradación ambiental y conflictos sociales, que hacen pensar que esta forma de desarrollo es insostenible para la ciudad. El ordenamiento territorial mediante el enfoque territorial de desarrollo es una alternativa que revaloriza nuestro territorio, permitiendo superar las perspectivas donde el Estado planificador y sectorial o el mercado y la actividad económica privada y sus dinámicas aparecen como factores de desarrollo suficientes. Y con respecto al déficit habitacional no existe una cifra de común |
| | | | AET 15 | Gestionar la implementación de redes de gas natural. | Porcentaje de gestión para la implementación de gas natural. | | |
| | | | AET 22 | Construir las vías de acceso vehicular y Peatonal: pistas, veredas, escaleras y rampas. | Porcentaje de espacios para vías de acceso vehicular y peatonal en el distrito | | |
| | | | AET 24 | Elaborar e implementar el Plan de Desarrollo Urbano Distrital. | Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano | | |
| | | | AET 25 | Elaborar de Catastro Distrital. | Porcentaje de catastro a elaborar en el distrito | | |
| | | | AET 27 | Construir la Plaza de Armas de Mi Perú con niveles subterráneos para su aprovechamiento local comercial y playa de estacionamiento. | Porcentaje de ejecución de la obra | | |
| | | | AET 29 | Implementar el Programa de urbanización de los AA.HH. | Numero de áreas de los AA.HH. para la urbanización | | |
| | | | AET 32 | Implementar el Programa de corte al crecimiento habitacional en zonas de riesgo y normar a través del Concejo Municipal la no urbanización de espacios no aptos para cualquier actividad de acuerdo al plan urbano distrital. | Porcentaje de capacidad de gestión de la entidad para normar la no urbanización de espacios en zona de riesgo de acuerdo al plan urbano distrital. | | |



| Objetivo Estratégico Territorial (OET) | | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | | Explicación de Relación Causal con AET |
|--|--|--|--------------------------------------|---|---|--------|--|--|---|--|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | | |
| OET 05 | Reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante desastres naturales. | Porcentaje de población vulnerable ante riesgos de desastres | AET1 | Aprobar las ordenanzas sobre corte al crecimiento habitacional en zonas de riesgo y la no urbanización de espacios no aptos para cualquier actividad de acuerdo al plan urbano. | N° de Planes de Acondicionamiento Territorial y Desarrollo Urbano aprobados. | OEI.07 | PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS | Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres. | El porcentaje de la ejecución presupuestal en inversión del gobierno municipal 47.5% según el SIAF el 2017. El porcentaje de participación las organizaciones vecinales en el Presupuesto participativo fueron de 13%. El número de rendición de cuentas fue de una. Reforzando los pilares de la modernización de la gestión, el distrito de Mi Perú está enfocado al servicio de la ciudadanía y promoviendo canales efectivos de participación ciudadana, se logrará fortalecer y generar sinergias entre las organizaciones sociales, el estado e instituciones privadas para el trabajo en conjunto. | |
| | | | AET2 | Elaborar y ejecutar el Plan de contingencia y prevención de riesgo y desastres. | N° de acciones de respuesta implementadas. | | | | | |
| | | | AET3 | Elaborar y ejecutar el programa de estudios de riesgo de suelos. | Porcentaje de avance en las medidas no estructurales para el control de zonas críticas frente a peligros. | | | | | |
| | | | AET5 | Construir escaleras y muros de contención. | Número de zonas altamente expuestas a peligros con medidas de seguridad. | | | | | |
| | | | AET7 | Institucionalizar las instancias de coordinación y concertación para la gestión del desarrollo distrital. | Número de Instrumentos de gestión actualizados para el desarrollo distrital. | | | | | |
| AET8 | Programa de capacitación municipal y equipamiento | Porcentaje de personal capacitado de la Municipalidad. | OEI.08 | FORTALECER LA GESTION INSTITUCIONAL MUNICIPAL | Porcentaje de cumplimiento o anual del Planeamiento Estratégico Institucional - PEI | | | | | |
| AET9 | Institucionalizar la rendición de cuentas como práctica habitual. | Número de Instrumentos de gestión actualizados para la rendición de cuentas en la Municipalidad. | | | | | | | | |



| Objetivo Estratégico Territorial (OET) | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | Explicación de Relación Causal con AET |
|--|--|---|--------|-----------|--|---|--|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Enunciado | |
| | Disminuir la victimización en la población | | | | | | <p>La reducción de los niveles de inseguridad en el distrito se plantea lograr a través de un mejorado Sistema de vigilancia (ya sea cámaras o casetas de serenazgo, implementar el programa de rescate para jóvenes en situación de riesgo, que es una problemática asociada al pandillaje y la drogadicción. También habrá una mejora mediante el incremento de patrullaje integrado, realizado por el serenazgo en coordinación con la PNP.</p> <p>Pues Reducir los niveles de victimización obedece a la importancia de focalizar las zonas con mayor densidad poblacional y con altos índices delincuenciales. Este resultado se mide con el indicador de victimización (indicador objetivo), en vez del indicador vinculado a la población que cree será víctima de un delito (indicador de percepción).</p> <p>Ya que se tiene como problemas con mayor frecuencia en el distrito: las faltas (48%), los delitos (39%), las heridas por arma de fuego y los homicidios (13%).</p> |
| AET1 | Implementar el sistema de vigilancia (cámaras y casetas de vigilancia) | Número de equipos nuevos adquiridos en Sistemas de Seguridad Ciudadana en el distrito | | | | <p>REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD EN EL DISTRITO.</p> | |
| AET2 | Implementar el Programa Intersectorial de rescate de jóvenes en situación de riesgo en coordinación. | Porcentaje de Implementación del Programa para jóvenes en situación de riesgo. | | | | | |
| AET3 | Implementar el Programa mototaxi seguro | Porcentaje de Implementación del Programa mototaxi seguro. | | | | | |
| AET5 | Implementar el Programa de buenas prácticas de seguridad Ciudadana. | Porcentaje de vecinos sensibilizados en seguridad ciudadana en el distrito. | | | | | |
| AET6 | Actualizar permanente de la base de datos sobre riesgos y recursos, así como cantidad de serenos y policías por habitante. | Porcentaje de Sectores Patrullados. | | | | | |
| AET7 | Recomponer el CODISEC para incluir a representantes de educación y Compañía de Bomberos. | Porcentaje de Implementación del CODISEC | | | | | |
| | | | | | | | |



Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| Objetivo Estratégico Territorial (OET) | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | Explicación de Relación Causal con AET |
|---|--|--------------------------------------|---|--|--|--|--|
| Código | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | |
| OET 07 Mejorar la gestión del medio ambiente en la ciudad. | % Residuos sólidos recolectados y dispuestos adecuadamente | AET 1 | Implementar el Sistema Local de Gestión Ambiental (SLGA). | Porcentaje de Implementación del Sistema local de Gestión Ambiental (SLGA). | OEI.06 | PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO | La gestión ambiental es la estrategia mediante la cual se organizan las actividades antropicas que afectan al medio ambiente, con el fin de lograr una adecuada calidad de vida, previniendo o mitigando los problemas ambientales, esta a su vez responde al "cómo hay que hacer", para conseguir un equilibrio adecuado para el desarrollo económico, crecimiento de la población, uso racional de los recursos y protección y conservación del medio ambiente. En el distrito de Mi Perú se está en la etapa de implementación de planes y programas que busca promover la gestión ambiental, ya que en cuestión de contaminación los niveles de concentración de partículas nocivas en el aire como el plomo, es un problema que aqueja a los vecinos del distrito de Mi Perú, el cual tiene como indicador 2.46 en relación con los valores límite estándar (0.5 ug/m3) en el año 2015, que se viene excediendo, es decir con valores límite estándar (0.025 ug/m3) superados en Mi Perú con 0.32 el 2015. Promover la gestión ambiental contribuir a la implementación del Sistema Local de Gestión Ambiental, así como el tratamiento de las aguas residuales, en especial en temas en torno a la contaminación por plomo a través de la implementación y mejora de planes |
| | | AET 2 | Implementar el Programa tratamiento de aguas residuales para el mantenimiento de áreas verdes. | Porcentaje de M2 de áreas verdes en estado óptimo de mantenimiento en el distrito. | | | |
| | | AET 4 | Implementar el Programa de vigilancia y control ambiental visual y sonora. | Porcentaje de Implementación del programa de contaminación ambiental, visual y sonora. | | | |
| | | AET 5 | Implementar el Programa de concientización y difusión de normas de saneamiento ambiental. | Número de asistencias técnicas para la concientización y difusión de saneamiento ambiental en el distrito. | | | |
| | | AET 6 | Priorizar la toma de muestras a nivel de Plomo en el distrito. | Número de asistencias técnicas en toma de muestra de plomo. | | | |
| | | AET 8 | Implementar el Plan de acción Ambiental Local | Porcentaje de Implementación del Plan de acción Ambiental Local. | | | |
| | | AET 10 | Implementar el Programa de segregación en la fuente de residuos sólidos, orgánicos e inorgánicos | Número de toneladas de residuos sólidos inorgánicos recuperados segregados en fuente de origen. | | | |
| | | AET 13 | Implementar el programa de Evaluación y Fiscalización de los componentes ambientales (Aire, suelo). | Porcentaje de Implementación del Plan de acción Ambiental Local. | | | |



| Objetivo Estratégico Territorial (OET) | | Acción Estratégica Territorial (AET) | | | Objetivo Estratégico Institucional (OEI) | | Explicación de Relación Causal con AET | |
|--|--|---|-----------|---|---|-----------|--|---|
| Código | Enunciado | Nombre del Indicador | Enunciado | Nombre del Indicador | Código | Enunciado | | |
| OET 09 | Mejorar la competitividad de las micro y pequeñas empresas formalizadas. | Porcentaje de micro y pequeñas empresas formalizadas. | AET2 | Implementar el Programa de Organización y formalización de Pymes y Mypes. | Porcentaje de implementación del Programa de organización y formalización de Pymes y Mypes. | OEI.04 | PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONÓMICA EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Promover la competitividad económica en el distrito que de acuerdo a la información con la que se cuenta se tiene: Población Ocupada según ramas de actividad el 56,8% labora en Servicios seguido de los que trabajan en Comercio (18,9%), en Manufactura (14,5%), en Construcción (8,6%) y otras ramas (1,2%). La tasa de desempleo en el Callao en el año 2015 fue de 7,2%, con una tendencia decreciente. El ingreso promedio mensual en el Callao del año 2015 fue de 1 207,8 nuevos soles. El sector informal está conformado por los trabajadores de las microempresas, independientes no calificados, trabajadores familiares no remunerados y los trabajadores del hogar. El 81% de los ocupados informales tiene hasta nivel secundaria; La informalidad se concentra en la rama de servicios y comercio, con el 72,4%. A nivel distrital se plantea lograr promover la competitividad económica a través de la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Sostenible en el distrito, que busca mejorar la competitividad de las micros y pequeñas empresas, pero solo de aquellas que están formalizadas. |
| | | | AET3 | Implementar el Programa de asociatividad de Pymes y Mypes. | Porcentaje de implementación del Programa de asociatividad de Pymes y Mypes. | | | |
| | | | AET7 | Implementar el Programa de formación en habilidades laborales dirigidos a madres y jóvenes. | Porcentaje de implementación del Programa de habilidades laborales. | | | |
| | | | AET8 | Implementar el Programa de formación empresarial. | Porcentaje de implementación del Programa de formalización empresarial. | | | |
| | | | AET9 | Implementar el Programa de innovación empresarial y tecnológica. | Porcentaje de implementación del Programa de innovación empresarial y tecnológica. | | | |
| | | | AET10 | Implementar el Programa de oportunidades de articulación comercial (ferias y redes). | Número de Agentes económicos que participan en el Programa de oportunidades de articulación comercial (ferias y redes). | | | |



Anexo B-2: Matriz del Plan Estratégico Institucional

Sector : Gobierno Local
 Pliego : Municipalidad Distrital de Mi Perú
 Periodo : 2019-2025

Misión Institucional: "Brindar servicios básicos, promoviendo el desarrollo integral del distrito de Mi Perú de manera eficiente, oportuna y articulada"

| OEI/AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Línea de base | | Valor actual | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador | |
|---------|--|--|---|---------------|------|--------------|------|---|------|------|------|------|------|---|--|
| | | | | Valor | Año | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | 2025 |
| OEI.01 | CONTRIBUIR CON LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN EL DISTRITO | Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Comprensión Lectora. | = (Número de niños y niñas que participaron en la ECE del segundo grado de primaria, que se encuentran en el nivel satisfactorio en comprensión lectora) / (Número total de niños y niñas a participar en la ECE del segundo grado de primaria en el distrito de Mi Perú) * 100 | 62.47% | 2016 | 62.47% | 2017 | 65% | 67% | 69% | 71% | 73% | 75% | 77% | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Educación, Deporte y Juventud. |
| | | | | 49.54% | 2016 | 49.54% | 2017 | 55% | 65% | 75% | 85% | 90% | 95% | 97% | |
| | | Proporción de estudiantes de segundo grado de primaria con nivel satisfactorio en Lógico Matemático. | = (Número de niños y niñas que participaron en la ECE del segundo grado de primaria, que se encuentran en el nivel satisfactorio en matemáticas) / (Número total de niños y niñas a participar en la ECE del segundo grado de primaria del distrito de Mi Perú) * 100 | 49.54% | 2016 | 49.54% | 2017 | 55% | 65% | 75% | 85% | 90% | 95% | 97% | |



Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| OEI/AEI | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Línea de base | | Logros esperados en el período del plan | | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador | | | |
|-----------|--|---|----------------------------------|------|---|------|-------|-------|-------|-------|---|-------|-------|--|
| | | | Valor | Año | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | | 2023 | 2024 | 2025 |
| | | | Acciones estratégicas del OEI.01 | | | | | | | | | | | |
| | Programas educativos elaborados para los educandos del distrito Mi Perú. | = (Sumatoria total de educandos que acceden a los programas de educativos en el distrito de Mi Perú) | 1582 | 2016 | 2056 | 2017 | 2080 | 2090 | 2100 | 2110 | 2120 | 2130 | 2140 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Educación, Cultura, Deporte y Juventud |
| | PROMOVER EL DESARROLLO HUMANO Y HÁBITOS SALUDABLES EN EL DISTRITO DE MI PERÚ. | = (Sumatoria total de personas que acceden a los servicios sociales especializados de la municipalidad.) | 6830 | 2016 | 4997 | 2017 | 4700 | 4700 | 4700 | 4800 | 4900 | 5000 | 5100 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de la Mujer y Protección Familiar |
| | | | Acciones estratégicas del OEI.02 | | | | | | | | | | | |
| AEI.02.01 | Programas de salud preventivo-promocional orientados a favor de la población del distrito Mi Perú. | = (Sumatoria total de personas que acceden a los programas de salud Preventivo - promocional en el distrito) | 563 | 2016 | 2052 | 2017 | 2062 | 2072 | 2072 | 2082 | 2092 | 2102 | 2112 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Salud y Programas Alimentarios. |
| AEI.02.02 | Programas de apoyo social de calidad para la población vulnerable del distrito de Mi Perú. | = (Número de personas vulnerables que acceden a los programas de Apoyo social) / (Total de Población vulnerable del distrito de Mi Perú) *100 | 2.27% | 2016 | 2.92% | 2017 | 3.20% | 3.50% | 3.92% | 4.46% | 5.12% | 5.56% | 5.96% | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de la Mujer y Protección Familiar |

Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| OEI/AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Fórmula del Indicador | Línea de base | | Valor actual | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador | | |
|----------------------------------|--|--|---|---------------|------|--------------|------|---|------|------|------|------|---|------|---|
| | | | | Valor | Año | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | 2024 | 2025 |
| OEI.03 | MEJORAR LAS CONDICIONES DE HABITABILIDAD EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Proporción de personas que vive en hogares con acceso a servicios básicos | = (Número de personas que vive en hogares con acceso a servicios básicos) / (Número de habitantes del distrito de Mi Perú) *100 | 94.22% | 2017 | 94.22% | 2017 | 95% | 98% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano |
| | | Número de viviendas con infraestructura improvisadas e inadecuadas en el distrito de Mi Perú | = (Sumatoria total de viviendas (lotes) con infraestructuras improvisadas e inadecuadas en el distrito de Mi Perú.) | 1717 | 2017 | 1717 | 2017 | 1545 | 1391 | 1252 | 1127 | 1014 | 990 | 900 | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Privadas y Catastro |
| Acciones estratégicas del OEI.03 | | | | | | | | | | | | | | | |
| AEI.03.01 | Implementación del Plan Distrital de Saneamiento Básico Integral para la Población del distrito de Mi Perú | Porcentaje de implementación del plan distrital de saneamiento básico integral | = (Número de acciones a realizadas del Plan distrital de saneamiento básico integral) / (Total de acciones a realizar del plan distrital de saneamiento básico integral) *100 | 0% | 2016 | 0% | 2016 | 30% | 40% | 50% | 55% | 60% | 65% | 70% | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano |
| | | Número de Kilómetros de vías adecuadas para la población del distrito de Mi Perú. | = Sumatorio total de Kilómetros de vías adecuadas en el distrito | 3 | 2016 | 5.5 | 2017 | 6 | 10 | 15 | 30 | 35 | 40 | 45 | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano, Subgerencia de Obras Públicas |
| AEI.03.02 | Sistema Vial Adecuado Para la Población de Mi Perú | Porcentaje de Implementación del Plan de Desarrollo Urbano | = (Número de acciones realizadas para la implementación del Plan de Desarrollo Urbano) / (Total de acciones a realizar para implementar el plan de Desarrollo Urbano) *100 | 0% | 2016 | 0% | 2016 | 30% | 50% | 20% | 20% | 20% | 20% | 20% | Gerencia de Obras Desarrollo Urbano |

Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| OEI/AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Fórmula del Indicador | Línea de base | | Valor actual | | Logros esperados en el período del plan | | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador | | |
|----------------------------------|---|--|---|---------------|------|--------------|------|---|------|------|------|------|------|---|------|---|
| | | | | Valor | Año | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | | 2025 | |
| AEI.03.04 | Infraestructura urbana adecuada en el distrito de Mi Perú | Número de intervenciones en infraestructura urbana adecuada en el distrito de Mi Perú. | = (Sumatoria total de intervenciones en infraestructura urbana) | 5 | 2016 | 7 | 2017 | 18 | 15 | 13 | 10 | 10 | 10 | 10 | 10 | Gerencia de Obras y Desarrollo Urbano, Subgerencia De Obras Públicas, Subgerencia de Estudios y Proyectos, Subgerencia de Ornato y Mantenimiento Urbano |
| | PROMOVER LA COMPETITIVIDAD ECONOMICA EN EL DISTRITO DE MI PERÚ | Porcentaje de procedimientos realizados que acrediten formulación e implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Sostenible en el distrito. | = (N° de Procedimientos realizados del Plan Estratégico de Desarrollo Económico Sostenible) / (Total de procedimientos a realizar para la implementación del Plan Estratégico de Desarrollo Económico) *100 | 0% | 2017 | 0.50% | 2017 | 10% | 30% | 40% | 20% | 30% | 40% | 45% | 45% | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Promoción Empresarial |
| Acciones estratégicas del OEI.04 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AEI.04.01 | Programa de desarrollo empresarial en comercio y de servicios participativo para los emprendedores del distrito | Número de programas de desarrollo empresarial en el distrito de Mi Perú | = (Sumatoria total programas de desarrollo empresarial) | 32 | 2016 | 22 | 2017 | 40 | 50 | 60 | 65 | 65 | 65 | 65 | 65 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Promoción Empresarial |
| AEI.04.02 | Asistencia técnica en la formalización de los establecimientos de manera oportuna a los comerciantes informales del distrito. | Número de establecimientos formalizados en distrito de Mi Perú | = (Sumatoria total de establecimientos formalizados) | 100 | 2016 | 100 | 2017 | 140 | 155 | 160 | 165 | 170 | 175 | 180 | 180 | Gerencia de Desarrollo Humano, Social y Económico, Subgerencia de Promoción Empresarial |
| AEI.04.03 | Acciones de control y fiscalización de actividades económicas oportunas en el distrito De Mi Perú | Número de acciones de fiscalización realizada en el distrito de Mi Perú | = (Sumatoria total de acciones de fiscalización realizadas) | 300 | 2017 | 300 | 2017 | 600 | 600 | 600 | 500 | 400 | 400 | 400 | 400 | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Subgerencia de Fiscalización, Control y Transporte |

Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| OEI/AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Fórmula del Indicador | Línea de base | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador | | | | | | | | | | | |
|----------------------------------|--|--|---|---------------|------|---|------|-------|------|-------|---|------|------|------|------|------|------|------|------|------|------|--|
| | | | | Valor | Año | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | | | | | | |
| OEI.05 | REDUCIR LOS NIVELES DE INSEGURIDAD CIUDADANA EN EL DISTRITO. | Porcentaje de personas que denuncian eventos que atentaron contra seguridad (15 años a más) | = (Número de personas de 15 años a más que denuncian el evento que atentó contra su seguridad) / (Número de habitantes de 15 años a más en el distrito de Mi Perú) *100 | 0.38% | 2016 | 0.79% | 2017 | 2.80% | 2019 | 4.20% | 2020 | 6% | 2021 | 8% | 2022 | 10% | 2023 | 13% | 2024 | 15% | 2025 | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Serenazgo |
| Acciones estratégicas del OEI.05 | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AEI.05.01 | Plan Local de Seguridad Ciudadana implementado de manera óptima en el Distrito. | Porcentaje de actividades ejecutadas del Plan Local de Seguridad Ciudadana del distrito de Mi Perú | = (Número de actividades ejecutadas en el Plan Local de Seguridad Ciudadana en el año) / (Número actividades programadas en el año por la Municipalidad) *100 | 82% | 2016 | 85% | 2017 | 88% | 2019 | 90% | 2020 | 95% | 2021 | 98% | 2022 | 98% | 2023 | 99% | 2024 | 99% | 2025 | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización. |
| AEI.05.02 | Sistema de seguridad ciudadana con equipamiento integral en beneficio de la población del distrito de Mi Perú. | Número de equipos adquiridos en el año para el Programa preventivo de seguridad ciudadana. | = (Sumatoria total de equipos adquirido en el año) | 20 | 2016 | 1160 | 2017 | 1200 | 2019 | 1250 | 2020 | 1300 | 2021 | 1350 | 2022 | 1400 | 2023 | 1450 | 2024 | 1500 | 2025 | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Subgerencia de Serenazgo |
| AEI.05.03 | Programa de Seguridad Ciudadana Vecinal focalizada en el distrito de Mi Perú. | Porcentaje de hogares sensibilizados en seguridad ciudadana en el distrito. | = (Número de hogares donde algún miembro de 15 y más años de edad participa en alguna organización vecinal de seguridad ciudadana) / (Total de hogares del distrito de Mi Perú) * 100 | 50% | 2016 | 60% | 2017 | 70% | 2019 | 75% | 2020 | 80% | 2021 | 80% | 2022 | 80% | 2023 | 85% | 2024 | 87% | 2025 | Gerencia de Seguridad Ciudadana y Fiscalización |



Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| OEI/AEI | Descripción | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Línea de base | | Valor actual | | | | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador |
|----------------------------------|--|---|--|---------------|------|--------------|------|--------|---------|---------|---|----------|----------|----------|----------|---|
| | | | | Valor | Año | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | 2024 | 2025 | | |
| OEI.06 | PROMOVER LA GESTIÓN AMBIENTAL EN EL DISTRITO | Número de planes y programas ejecutados en el distrito de Mi Perú | = (Sumatoria total de planes y programas ejecutados) | 3 | 2016 | 1 | 2017 | 3 | 3 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | 4 | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental |
| Acciones estratégicas del OEI.06 | | | | | | | | | | | | | | | | |
| AEI.06.01 | Asistencia técnica oportuna en la gestión ambiental a los ciudadanos en el distrito de Mi Perú | Número de asistencias técnicas en gestión ambiental en el distrito | = (Sumatoria total de asistencias técnicas en gestión ambiental) | 4 | 2016 | 11 | 2017 | 20 | 20 | 20 | 25 | 30 | 30 | 35 | 35 | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Limpieza Pública y Saneamiento Ambiental |
| AEI.06.02 | Manejo de Residuos Sólidos integral en el Distrito De Mi Perú | Número de toneladas anuales de residuos sólidos dispuestos adecuadamente en el distrito | = (Sumatorio total de TN de residuos sólidos dispuestos adecuadamente) | 5794 | 2016 | 7065.9 | 2017 | 7065.9 | 7065.9 | 7065.9 | 8,125.79 | 9,344.66 | 9,485.65 | 9,570.12 | 9,570.12 | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, Subgerencia de Saneamiento Ambiental Limpieza Publica |
| AEI.06.03 | Mantenimiento y Conservación permanente de Areas Verdes de uso público en el Distrito Mi Perú | Número de M2 de áreas verdes en estado óptimo de mantenimiento en el distrito | = (Sumatoria total de M2 de áreas verdes en estado óptimo por mantenimiento por habitante en el distrito) | 35101 | 2017 | 38871.55 | 2017 | 48785 | 88507.5 | 88507.5 | 75231.38 | 67708.24 | 67700 | 67500 | 67500 | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiente |
| AEI.06.04 | Plan de Retiro de Aguas Residuales Tratadas con eficacia ambiental en el distrito Mi Perú | Porcentaje de Implementación del Plan | = (Número de actividades ejecutadas del Plan) / (Número actividades programadas para la ejecución del Plan) *100 | 0% | 2016 | 0% | 2017 | 100% | 100% | 100% | 30% | 35% | 35% | 30% | 30% | Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiente |

Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| Código | Descripción | Nombre del Indicador | Método de Cálculo | Línea de base | | Valor actual | | Logros esperados en el periodo del plan | | | | | Unidad orgánica responsable del indicador | | |
|----------------------------------|--|---|--|---------------|------|--------------|------|---|------|------|------|------|---|--|--|
| | | | | Valor | Año | Valor | Año | 2019 | 2020 | 2021 | 2022 | 2023 | | 2024 | 2025 |
| OEI.07 | PROTECCIÓN DE LA POBLACIÓN Y SUS MEDIOS DE VIDA FRENTE A PELIGROS DE ORIGEN NATURAL Y ANTRÓPICOS | Porcentaje de capacidad instalada básica frente a emergencias y desastres | $= (\text{Presupuesto ejecutado para la GRD}) / (\text{Total de presupuesto requerido para la GRD en el distrito}) * 100$ | 10% | 2017 | 10% | 2017 | 40% | 50% | 60% | 70% | 75% | 80% | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres | |
| Acciones estratégicas del OEI.07 | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Personas con Formación y Conocimiento en GRD | Porcentaje de participantes certificados en cursos básicos y especializados en materia de GRD | $= (\text{Número de participantes certificados en la Gestión de Riesgo de Desastres en el distrito}) / (\text{Número de participantes estimados a certificar en Gestión de Riesgo de Desastres en el distrito}) * 100$ | 20% | 2017 | 20% | 2017 | 40% | 40% | 40% | 50% | 55% | 60% | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres | |
| | Implementación adecuada de medidas de protección frente a peligros | Porcentaje de stock mínimo de kits de bienes de ayuda humanitaria frente a emergencias y desastres | $= (\text{Número de stock de kits en almacén al 31 de diciembre del año anterior} + \text{la adquisición del año vigente}) / (\text{Número de kits necesarios por población en riesgo por eventos nivel I-II}) * 100$ | 30% | 2017 | 40% | 2017 | 40% | 100% | 100% | 100% | 100% | 100% | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres | |
| AEI.07.03 | Estudios para establecer el riesgo a nivel territorial | Porcentaje de estudios realizados para establecer las zonas vulnerables con evaluaciones de riesgo de desastres | $= (\text{Número de estudios realizados para establecer las zonas de riesgos}) / (\text{Número de estudios programados}) * 100$ | 0% | 2017 | 0% | 2017 | 15% | 20% | 25% | 30% | 35% | 40% | 45% | Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres |

Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---|---|-----|------|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| AEI.07.04 | Incorporación de la GRD en la ocupación y uso del territorio | Porcentaje de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones | = (Número de edificaciones que cumplen con la normatividad de seguridad en edificaciones en el distrito de Mi Perú) / (Número de edificaciones que deberían cumplir con la normatividad de seguridad en edificaciones programas) *100 | 15% | 2017 | 15% | 2017 | 20% | 30% | 30% | 35% | 40% | 45% | 50% | Subgerencia Gestión del Riesgo de Desastres y Subgerencia de Obras Privadas y Catastro |
|-----------|--|---|---|-----|------|-----|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|



Plan Estratégico Institucional 2019 – 2025 Ampliado

| | | | | | | | | | | | | | | | |
|-----------|--|---|---|--------|------|---------|------|-----|-----|-----|-----|-----|-----|-----|--|
| AEI.08.03 | Instrumentos de gestión actualizados en beneficio de la administración distrital | Números de instrumentos de gestión institucional elaborados y actualizados | = (Sumatoria total de documentos de gestión actualizados en el distrito) | 3 | 2016 | 2 | 2017 | 3 | 4 | 5 | 6 | 6 | 6 | 7 | Gerencia Planeamiento, Presupuesto y Racionalización |
| AEI.08.04 | Espacios y mecanismos de participación ciudadana fortalecidos en el distrito | Número de reuniones realizadas con participación del vecino en la municipalidad | = (Sumatoria total de reuniones realizadas con participación del vecino en la municipalidad) | 12 | 2016 | 12 | 2017 | 13 | 13 | 13 | 15 | 20 | 20 | 24 | Gerencia Seguridad Ciudadana y Fiscalización, Gerencia Participación Vecinal Asemtamientos Humanos y Gerencia Planeamiento y Presupuesto |
| | Recaudación Tributaria oportuna en beneficio de la Municipalidad | Porcentaje de Tributos recaudados en la Municipalidad | = (Total impuestos y tributos municipales recaudados) / (Total de impuestos y tributos municipales emitidos) *100 | 30.24% | 2017 | 30.24 % | 2017 | 42% | 50% | 60% | 70% | 75% | 80% | 85% | Gerencia de Administración Tributaria, Subgerencia de Registro, Recaudación y Control Tributaria |

